



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

5074/2020

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ERMUA INFORME DE APROBACIÓN DEFINITIVA

*ERMUKO IRISGARRITASUN PLANA
BEHIN BETIKO ONESPENARI BURUZKO TXOSTENA*

PLA15I0GV

Código de validación/*Balidazio kodea*
6T1L19594Y2I4T2J0UHF



PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE ERMUA

INFORME SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA

A-ANTECEDENTES

El Plan municipal de accesibilidad del municipio de Ermua es un documento que cumple con el objeto de ordenar la adaptación progresiva de los entornos urbanos, espacios públicos, edificios y transportes, a las condiciones de accesibilidad previstas en la normativa vigente y sus normas de desarrollo y contiene la documentación legalmente exigida para los planes de accesibilidad.

Así, se incluyen:

- Inventario de los espacios exteriores, edificación y transporte
- Orden de prioridades de las Actuaciones
- Programa económico-financiero, determinando las previsiones económicas.
- Calendario de ejecución de las adaptaciones (Plan de etapas)

Se trata de un documento eminentemente técnico a desarrollar en el plazo de 12 años, tres cuatrienios (tres fases), con una inversión total prevista de 5.443.730,42 €, inversión ésta que debe entenderse como una propuesta y no como una determinación vinculante.

B-TRAMITACIÓN DESARROLLADA

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación de fecha 29 de junio de 2021, y en base al informe elaborado por el arquitecto municipal, se aprobó con carácter inicial el Plan municipal de accesibilidad del municipio de Ermua.

El acuerdo de aprobación inicial se sometió a trámite de información pública por plazo de 1 mes, efectuando los siguientes trámites:

- Anuncio publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 132 de fecha 13 de julio de 2021.
- Anuncio insertado en la edición Gipuzkoa del periódico EL CORREO, de fecha 13 de julio de 2021.
- Tablón de anuncios digital de la corporación, entre los días 1 de julio y 13 de agosto de 2021.

Durante el trámite de información pública no se ha recibido ninguna alegación.

C- CONCLUSIÓN

A la vista de lo señalado, constatado que se ha cumplido con la tramitación establecida en la Ley, y no habiendo alegaciones, se propone la aprobación definitiva del Plan municipal de accesibilidad del municipio de Ermua, **acuerdo que deberá ser adoptado por el Pleno de la Corporación.**